



Forest Stewardship Council®

## ESTÁNDAR INTERNACIONAL FSC

Requisitos para el uso promocional de las marcas registradas FSC®  
por parte de entidades no certificadas

FSC-STD-50-002 V1-0 ES



<b>Título:</b>	Requisitos para el uso promocional de las marcas registradas FSC por parte de entidades no certificadas
<b>Código de referencia del documento:</b>	FSC-STD-50-002 V1-0
<b>Alcance:</b>	Internacional
<b>Fecha de aprobación:</b>	7 de junio de 2012
<b>Fecha de entrada en vigor:</b>	La entrada en vigor de este estándar es inmediata. Las entidades no certificadas deberán estar acatándolo a más tardar el 30 de junio de 2013. Los materiales promocionales existentes que hayan sido aprobados antes de la fecha de entrada en vigor podrán seguir usándose y distribuyéndose hasta que las existencias se agoten.
<b>Aprobado por:</b>	Director General del FSC
<b>Contacto:</b>	Centro Internacional FSC – Trademark Unit (Unidad de Marcas Registradas) Charles-de-Gaulle Str. 5 53113 Bonn, Alemania Teléfono: +49-228 / 367-66-0 Fax: +49-228 / 367-6630 Correo electrónico: trademark@fsc.org

© 2012 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados.

Ninguna sección de esta obra amparada por los derechos de autor del editor puede ser reproducida o copiada en forma alguna o por medio alguno (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación, grabación en cinta o sistemas de recuperación de información) sin la autorización por escrito del editor.

Las copias impresas son únicamente para consulta. Le pedimos que consulte la copia electrónica en la página Web del FSC ([www.fsc.org](http://www.fsc.org)) para asegurar que está consultando la versión más reciente.

El Forest Stewardship Council® (FSC®) es una organización no gubernamental independiente, sin fines de lucro, creada para apoyar el manejo ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo.

La visión del FSC contempla que todos los bosques del mundo satisfagan las necesidades y derechos sociales, ecológicos y económicos de la generación actual, sin comprometer aquellos de las generaciones futuras.

## Prólogo

Las marcas registradas FSC son un instrumento primordial para aquellas organizaciones que buscan hacer saber que sus productos forestales provienen de un abastecimiento responsable o que desean promover estándares del buen manejo forestal. A los productos FSC se les da seguimiento y se les etiqueta conforme a un sistema de cadena de custodia que permite a los consumidores identificarlos en comercios y en materiales promocionales. Es fundamental que las marcas registradas se usen correctamente y que ninguna declaración se relacione con productos no certificados o con atributos de productos que no están dentro del alcance de la certificación FSC.

Al recopilar este estándar, el FSC se esfuerza por lograr el equilibrio entre permitir un uso amplio y sencillo de las marcas registradas y proteger la integridad y la credibilidad del sistema FSC.

Solo las organizaciones que detentan un certificado de Cadena de Custodia válido están autorizadas a fabricar, empaquetar o etiquetar productos con la etiqueta FSC en el producto. (Para más información sobre el uso de las marcas registradas FSC por parte de organizaciones certificadas FSC, consulte el estándar FSC-STD-50-001: *Requisitos para el uso de las marcas registradas FSC por parte de los Propietarios de Certificados*.) No obstante, en ciertas circunstancias, las entidades no certificadas, como por ejemplo, minoristas, propietarios de marcas y usuarios finales, podrían solicitar convertirse en licenciarios de las marcas registradas con el fin de promover los productos certificados FSC que venden o usan en sus propias actividades de negocios.

El uso de marcas registradas FSC que hagan organizaciones no mercantiles para promover el sistema FSC, como por ejemplo, organizaciones ambientalistas, instituciones educativas y medios de comunicación u organizaciones que prestan servicios de certificación FSC, también está cubierto por este estándar.

Este documento establece las reglas básicas y las directrices gráficas que corresponden a todas esas categorías de usuarios de marcas registradas que no están obligados a tener la certificación FSC. Igualmente, el FSC puede proporcionar orientación específica para cada grupo de usuarios, la cual debe utilizarse conjuntamente con este estándar.

Este estándar cubre los siguientes tipos de usos de marcas registradas por parte de las entidades no certificadas:

- Uso promocional por organizaciones que, según el estándar FSC-STD-40-004, no están obligadas a tener la certificación FSC (por ej., para promover productos certificados FSC o al FSC como sistema);
- Con fines educativos o de investigación;
- Por organizaciones de medios de comunicación (por ej., en boletines de prensa, publicidad por TV);
- Promoción de los servicios de certificación prestados por entidades de certificación y sus filiales.

Las entidades no certificadas que no estén seguras de la categoría que cubre su uso propuesto de las marcas registradas, deberían dirigirse al Prestador de Servicios de Marcas Registradas (TSP) o al FSC Internacional.

### **Nota sobre la utilización de este estándar**

Todos los aspectos de este estándar se consideran normativos y aplican a todos los grupos de usuarios elegibles que no sean propietarios de certificados, incluyendo el alcance, fecha de entrada en vigor del estándar, bibliografía, términos y definiciones, temas, tablas y anexos, a menos que se indique lo contrario.

## Índice

- A Alcance
  - B Referencias bibliográficas
  - C Documentos normativos FSC sustituidos por este estándar
  - D Términos y definiciones
- 
- 1. Usos aplicables de las marcas registradas FSC por parte de entidades no certificadas
  - 2. Requisitos generales
  - 3. Solicitud del uso de las marcas registradas FSC
  - 4. Uso de las marcas registradas FSC para promover productos certificados FSC
  - 5. Uso de marcas registradas FSC para fines educativos o de investigación
  - 6. Uso de las marcas registradas FSC por parte de consultores, empresas de capacitación y sociedades inversionistas
  - 7. Uso de las marcas registradas FSC por parte de organizaciones de medios de comunicación
  - 8. Uso promocional por parte de entidades de certificación (ECs) y sus filiales
  - 9. Requisitos gráficos para uso de las marcas registradas FSC
  - 10. Las marcas registradas en forma de texto
  - 11. Requisitos de tamaño, fuente y colocación
  - 12. Requisitos de color para el panel promocional FSC y el logotipo FSC
  - 13. Restricciones para el uso de las marcas registradas FSC

### **Anexo 1:** Registros de las marcas por país y marca

## **A Alcance**

Este Estándar Internacional deberá aplicarse como documento normativo para el uso promocional de las marcas registradas FSC por parte de todos los usuarios elegibles que no están obligados a estar certificados conforme al estándar FSC-STD-40-004 de Cadena de Custodia, para fines educativos, o en artículos mediáticos y por las entidades de certificación y sus filiales.

## **B Referencias bibliográficas**

Los siguientes documentos a los que se hace referencia son indispensables para aplicar este documento. En el caso de referencias bibliográficas sin número de versión, la que aplica será la edición más reciente del documento de referencia (incluyendo cualquier versión modificada):

*FSC-STD-01-002 Glosario FSC*

*FSC-STD-40-004 Estándar FSC para la certificación de cadena de custodia*

*FSC-STD-50-001 Requisitos para el uso de marcas registradas FSC por parte de los propietarios de certificados*

*ISO 14021:1999 Etiquetas y declaraciones ambientales – autodeclaración ambiental (etiquetado ambiental tipo II).*

## **C Documentos normativos FSC sustituidos por este estándar**

*FSC-TMK-50-201 “Requisitos FSC para el uso promocional de las marcas registradas FSC por parte de propietarios de certificados FSC y otras organizaciones comerciales no certificadas (2007)” – todos los fragmentos aplicables a organizaciones no certificadas.*

## **D Términos y definiciones**

Para los fines de este Estándar Internacional, los términos y definiciones que aplican son los establecidos en el *FSC-STD-01-002 Glosario FSC*, además de los siguientes:

**Cadena de Custodia (CdC):** La trayectoria que recorren las materias primas, los materiales y productos procesados desde el bosque (y/o fuentes recicladas) hasta el consumidor, incluyendo todas las etapas sucesivas de procesamiento, transformación, fabricación y distribución.

**Certificado:** El certificado FSC emitido por una entidad de certificación acreditada por el FSC.

**Código de licencia de marca registrada FSC:** El código de identificación emitido a las organizaciones que han firmado un Contrato de Licencia FSC. Para las entidades no certificadas el código asume la forma de FSC® N##### y para las entidades de certificación FSC® A#####. Este código se utiliza para identificar a la organización en la base de datos de titulares de licencias FSC y debe ir adjunto a todo uso de las marcas registradas FSC.

**Con certificación FSC:** Producto, proceso o servicio que una entidad de certificación acreditada por el FSC ha certificado por estar acatando un estándar FSC aplicable y avalado.

**Contrato de Licencia de Marcas Registradas (TLA, por sus siglas en inglés):** El acuerdo y documento legal firmado entre la organización (licenciataria) y el FSC (licenciante) con el fin de otorgar al licenciataria un uso específico de las marcas registradas FSC (los materiales con licencia) en un determinado territorio o a nivel mundial.

**Entidad de certificación (EC):** Organización acreditada para para prestar servicios de certificación FSC.

**Etiqueta FSC en el producto:** Diseño gráfico que está constituido por el logotipo FSC, además de otros elementos requeridos para uso de las marcas registradas FSC en el producto.

**Filial:** Persona moral externa al control organizacional de la entidad de certificación que está implementando todos o algunos de los servicios de certificación acreditados por el FSC.

NOTA: El uso de personal individual externo como por ejemplo, auditores o expertos técnicos bajo contrato, no se considera como una filial.

**Logotipo FSC:** La “marca de aprobación y árbol” y debajo de ésta, las siglas “FSC”, incluyendo el símbolo de marca registrada en la esquina superior derecha.

**Marcas registradas FSC:** El FSC tiene tres marcas registradas: a) el logotipo FSC con “la marca de aprobación y árbol”, b) las siglas “FSC” y c) el nombre “Forest Stewardship Council”.

**Organización:** Empresa, autoridad, ONG o institución, de carácter público o privado, que no tiene un certificado FSC pero desea usar las marcas registradas FSC con fines promocionales.

**Panel promocional:** El logotipo FSC y la declaración promocional, en formato editable para incluir el código de licencia del usuario en un diseño preestablecido.

**Prestador de Servicios de Marcas (TSP, por sus siglas en inglés):** Organización (por ejemplo, una Oficina Nacional o Regional FSC o el FSC Internacional, según corresponda) nombrada por el FSC para conceder a terceros la licencia para el uso de las marcas registradas FSC en un determinado territorio y para prestar servicios tales como la aprobación del uso de las marcas registradas FSC y el monitoreo de infracciones potenciales.

**Producto acabado:** Producto que ya no sufre ninguna otra transformación en términos de procesamiento, etiquetado o empaquetado antes de su uso final previsto.

#### **Formas verbales para la expresión de las disposiciones**

[Adaptación de *ISO/IEC Directives Part 2: Rules for the structure and drafting of International Standards*]

“*deberá*” indica los requisitos que se habrán de seguir estrictamente para acatar el estándar.

“*debería*” indica que, entre varias posibilidades, una es la que se recomienda como particularmente adecuada, sin mencionar o excluir a las demás; o que cierto curso de acción es preferible pero no necesariamente obligatorio.

“*podría*” indica un curso de acción que es permisible dentro de los límites del documento.

“*puede*” se usa para declaraciones de posibilidad y capacidad, ya sean materiales, físicas o causales.

## **1 Usos aplicables de las marcas registradas FSC por parte de entidades no certificadas**

- 1.1 Este estándar abarca los siguientes usos de las marcas registradas FSC por parte de entidades no certificadas, en lo sucesivo denominadas “organizaciones”:
- a) Uso promocional por parte de organizaciones que, según el estándar FSC-STD-40-004, no están obligadas a tener la certificación FSC (por ej., para promover productos FSC o promover al FSC como sistema);
  - b) Con fines educativos o de investigación;
  - c) Por organizaciones de medios de comunicación (por ej., en boletines de prensa, publicidad por televisión);
  - d) Para promover servicios de certificación por parte de entidades de certificación y sus filiales.

## **2 Requisitos generales**

- 2.1 El Forest Stewardship Council A.C (FSC) es propietario de tres marcas registradas:
- El logotipo FSC con la “marca de aprobación y árbol” (en lo sucesivo: el “Logotipo FSC”)
  - Las siglas “FSC”
  - El nombre “Forest Stewardship Council”.
- 2.2 Las marcas registradas FSC no deberán usarse de manera que pudieran ocasionar confusión, malas interpretaciones o pérdida de credibilidad para el sistema de certificación FSC.
- 2.3 Los productos certificados FSC que se pretenden promover deberán llevar la etiqueta FSC en el producto. El FSC Internacional deberá determinar, caso por caso, las excepciones a esta norma.
- 2.4 El nombre “Forest Stewardship Council” en los materiales de la organización no deberá sustituirse por una traducción.
- NOTA: Se puede incluir una traducción del nombre entre corchetes, pero no deberá sustituir las palabras “Forest Stewardship Council”.
- 2.5 Las marcas registradas FSC no deberán usarse junto a marcas de otros sistemas de certificación forestal de una manera que implique una equivalencia o que sea desventajosa para las marcas registradas FSC en términos de tamaño o colocación.
- 2.6 El FSC se reserva el derecho de suspender o rescindir el contrato de licencia si la organización no cumple los requisitos de marcas registradas FSC tal y como lo establece este estándar.
- 2.7 La interpretación de los requisitos de este estándar es a criterio exclusivo del FSC.

### 3 Solicitud del uso de las marcas registradas FSC

3.1 Las organizaciones que deseen obtener autorización para usar las marcas registradas FSC, deberán solicitarla:

- a) A su Prestador de Servicios de Marcas Registradas (TSP) en su región o país, o
- b) A falta de un TSP, al FSC Internacional

NOTA: En caso de duda, aconsejamos que la organización se ponga en contacto con el FSC Internacional para obtener más información.

3.2 Las organizaciones que quieren hacer un uso comercial de las marcas registradas FSC deberán firmar un Contrato de Licencia de Marcas Registradas (TLA) con un TSP o con el FSC Internacional, según corresponda. Las organizaciones educativas o de investigación y los medios de comunicación no tienen la obligación de firmar un TLA para usar las marcas registradas.

NOTA: El uso de las marcas registradas que hagan las Entidades de Certificación y sus filiales está cubierto por el Contrato de Acreditación en relación al TLA.

3.3 Las multinacionales o los grupos de empresas bajo la misma propiedad pueden optar por uno de los siguientes:

- a) Firmar un TLA individual con un TSP en cada uno de los países donde operan;
- b) Firmar un solo TLA para el grupo completo con el TSP del país donde se localiza la oficina matriz o el país que el FSC Internacional le asigne.

3.4 En los casos de sociedades controladoras o casas matrices (las cuales no están obligadas a tener la certificación FSC) que son propietarias de varias empresas certificadas o cuando las sucursales certificadas de la misma sociedad no comparten un código de licencia común, éstas deberán: ya sea buscar la autorización de sus EC o deberán firmar un TLA para fines promocionales (por ej., la elaboración de materiales de comercialización para el grupo entero) bajo las siguientes condiciones:

- a) El TLA deberá estar celebrado con el FSC Internacional o con quien éste les haya asignado.
- b) En caso de que subsidiarias empleen materiales promocionales producidos por la sociedad controladora o por la casa matriz, éstas deberán conservar una copia de la autorización de marcas registradas obtenida por la casa matriz por si sus entidades de certificación (ECs) se la solicitan.
- c) En caso de que existan tanto operaciones certificadas como operaciones no certificadas, las marcas registradas no deberán usarse de manera a dar la impresión que corresponden a las operaciones no certificadas o a la compañía en su conjunto.

- 3.5 Una vez firmado el TLA, la organización recibirá un código individual de licencia, el cual deberá incluirse en todos los usos futuros de las marcas registradas FSC. La organización no deberá usar el código de su proveedor para fines promocionales.
- 3.6 La organización deberá presentar las ilustraciones de todas las reproducciones nuevas de las marcas registradas FSC para que, según corresponda, su TSP o el FSC Internacional, las autoricen, a menos que se establezca de manera diferente. Los usos repetidos podrían no necesitar la aprobación previa si, a juicio del TSP o del FSC Internacional, el titular de la licencia ha demostrado un récord de usos correctos. En este caso, deberá establecerse un acuerdo para la revisión periódica.

#### **4 Uso de las marcas registradas FSC para promover productos certificados FSC**

- 4.1 Las Organizaciones que desean promover productos certificados FSC deberán:
  - a) Presentar las ilustraciones del material promocional para que su TSP las autorice (o el FSC Internacional, según corresponda);
  - b) Ofrecer pruebas de que el producto está certificado FSC. Las pruebas deberán ser facturas, documentos de remisión o documentos equivalentes emitidos por el proveedor certificado FSC donde aparezca el número de certificación de cadena de custodia del proveedor, junto con declaraciones adecuadas de ventas FSC que indiquen claramente cuáles son los productos certificados.

#### **5 Uso de marcas registradas FSC para fines educativos o de investigación**

- 5.1 Las organizaciones que deseen usar las marcas registradas FSC para fines educativos o de investigación no está obligadas a firmar un TLA. No obstante, deberán solicitar a un TSP o al FSC Internacional la autorización de usar las marcas registradas.
- 5.2 Cada autorización para usar las marcas registradas FSC se otorgará para un solo uso. Se les pide a las organizaciones educativas y de investigación que firmen y devuelvan un acuse de recibo de las marcas registradas FSC al momento de recibirlas.

#### **6 Uso de las marcas registradas FSC por parte de consultores, empresas de capacitación y sociedades inversionistas**

- 6.1 Las organizaciones comerciales que ofrecen capacitación sobre los sistemas FSC y los consultores deberán firmar un TLA para obtener la autorización de usar las marcas registradas FSC en los materiales de capacitación y el panel promocional FSC con fines promocionales.

6.1.2 No deberán dar a entender que el FSC avala una capacitación a menos que se haya acordado de manera distinta y deberán asumir plena responsabilidad por la precisión de cualquier referencia al FSC. También deberán incluir un descargo de responsabilidad que diga: *“El FSC no es*

*responsable del contenido de la capacitación ofrecida por [nombre de la organización]*”.

- 6.2 Las sociedades inversionistas deberán firmar un TLA para obtener autorización de usar las marcas registradas FSC y el panel promocional FSC con fines promocionales al promover productos de inversión para bosques certificados FSC.

6.2.1 Toda declaración hecha por las sociedades inversionistas deberá ir acompañada de un descargo de responsabilidad que diga: *“El FSC no se hace responsable ni respalda ninguna de las afirmaciones sobre beneficios financieros relativos a la recuperación de las inversiones”*.

## **7 Uso de las marcas registradas FSC por parte de organizaciones de medios de comunicación**

- 7.1 Las organizaciones de medios de comunicación no están obligadas a firmar un TLA y están en libertad de usar las marcas registradas FSC siempre y cuando la información no sea incorrecta.
- 7.2 Un TSP o el FSC Internacional proporcionará, previa solicitud, las marcas FSC a las organizaciones de los medios de comunicación.

## **8 Uso promocional por parte de entidades de certificación (ECs) y sus filiales**

- 8.1 El uso de las marcas registradas FSC por las ECs y sus filiales deberá ser autorizado por un aprobador capacitado en marcas registradas de la EC o deberá ser enviado directamente al FSC Internacional.
- 8.2 La EC deberá solo hacer publicidad o promover sus servicios o las actividades que estén dentro del alcance de su acreditación FSC.
- 8.3 El código de licencia de las marcas registradas deberá usarse en los certificados FSC y en todos los materiales o documentos publicitarios o de capacitación emitidos por la EC en relación con la certificación FSC.
- 8.4 En los casos en que la EC tenga filiales para la prestación, en nombre suyo, de servicios de certificación, todo uso de marcas registradas FSC o referencia al FSC en los materiales promocionales deberá mostrar de manera visible las palabras: *“a cargo de prestar servicios de certificación FSC en asociación con [nombre de la EC]”* en los materiales.
- 8.5 Solo las EC están autorizadas a usar las marcas registradas FSC (por ej., el panel promocional FSC) en sus tarjetas de presentación junto con la siguiente declaración: *“Entidad de certificación acreditada por el FSC®”*.

## **9 Requisitos gráficos para uso de las marcas registradas FSC**

- 9.1 La organización deberá usar el siguiente diseño FSC, según corresponda:
- a) Las Organizaciones a las que se les otorgue un código de licencia deberán usar los elementos del panel promocional FSC. La Figura 1 muestra los

elementos gráficos y textos del panel promocional. Mediante acuerdos con el TSP o el FSC Internacional, según corresponda, se podrían autorizar diseños alternativos. La declaración promocional y la dirección de la página Web podrían omitirse por razones de espacio.

- b) A las organizaciones educativas, de investigación y de medios de comunicación no se les otorga un código de licencia y deberán usar el logotipo FSC que se muestra en la Figura 2.

Figura 1: El panel promocional FSC y sus elementos

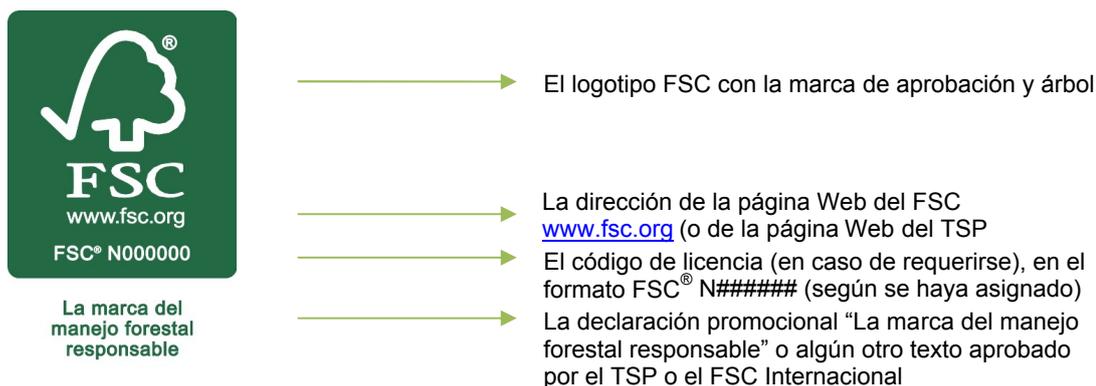


Figura 2: El logotipo FSC



- 9.2 La declaración promocional "La marca del manejo forestal responsable" debería usarse con el panel promocional FSC y el logotipo FSC. No obstante, podría omitirse por razones de espacio o cuando el FSC aparezca definido o descrito en el texto adjunto.
- 9.3 Cuando las marcas registradas FSC se estén utilizando para identificar productos certificados particulares en un catálogo o en una página Web, el panel promocional puede aparecer una sola vez. Una declaración aclaratoria, como por ejemplo "Busque los productos certificados FSC" deberá incluirse cuando los productos no estén todos en la misma página del panel promocional. Cada uno de los productos certificados deberá identificarse individualmente, usando una de las marcas registradas FSC (es decir, el logotipo, el nombre o las siglas).

## 10 Las marcas registradas en forma de texto

- 10.1 En textos o en artículos pequeños donde no se puede usar el panel promocional o el logotipo FSC, se podrían usar elementos mínimos ('FSC®' o 'Forest Stewardship Council™' cerca del código de licencia).

10.2 En los materiales promocionales, solo deberán usarse las ilustraciones de las marcas registradas FSC y la declaración promocional señaladas en este estándar. Si una organización desea incluir más información sobre el FSC, ésta debe presentarse al TSP o al FSC Internacional, según corresponda, para su autorización.

10.3 Los símbolos (® o ™ en superíndice) que representan el estatus del registro de una marca registrada FSC en el país en donde se distribuirán los materiales promocionales FSC (consulte el Anexo 1),

- a) deberán ir adjuntos al uso del logotipo FSC.
- b) deberán agregarse a las siglas “FSC” o al nombre “Forest Stewardship Council” la primera vez que estos elementos se usen o en su aparición más destacada en cualquier texto (por ej., FSC® o Forest Stewardship Council™).

NOTA: En el caso de materiales que se distribuirán a escala internacional, el símbolo de marca registrada dependerá de la ubicación de las oficinas centrales de la organización.

10.4 Al referirse al FSC o a los productos certificados FSC, el término preferido es “responsable” en lugar de “sostenible”, por ej., “manejo forestal responsable”.

NOTA: Según el párrafo 5.5 de la norma ISO 14021:1999: *“Los conceptos involucrados en las sostenibilidad son muy complejos y siguen estudiándose. En este momento, no hay métodos determinantes para medir la sostenibilidad o confirmar su logro. Así pues, no deberán hacerse declaraciones acerca de haber alcanzado la sostenibilidad”.*

## **11 Requisitos de tamaño, fuente y colocación**

11.1 El tamaño mínimo del logotipo FSC en un panel promocional o cuando el logotipo no lleva fondo no deberá ser menor a 10 mm medidos desde la parte superior del árbol hasta la base de las siglas “FSC”.

11.2 En los siguientes casos, el logotipo FSC podría usarse con un tamaño mínimo de 7 mm:

- a) Cuando el tamaño del papel sea A5 o menor.
- b) Cuando el logotipo FSC se use para señalar productos individuales certificados FSC (por ej., en catálogos o folletos).

11.3 Deberá haber suficiente espacio libre alrededor del panel promocional y/o del logotipo FSC para asegurar que permanezca despejado. El espacio libre mínimo se calcula aplicando la altura de las siglas FSC del logotipo (vea la Figura 3).

Figura 3: Ejemplo de espaciado



11.4 Todos los elementos del panel promocional deberán ser legibles.

## 12 Requisitos de color para el panel promocional FSC y el Logotipo FSC

12.1 El verde positivo es el color estándar preferido para el panel promocional, el cual debe reproducirse en el tono Pantone 626C (vea la Figura 4). El verde negativo o el negro y el blanco (positivos o negativos) pueden usarse como opciones (vea la Figura 5 y la Figura 6).

Figura 4: Color Pantone 626C

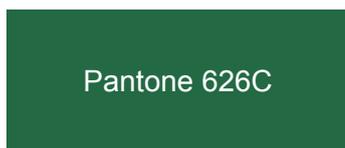
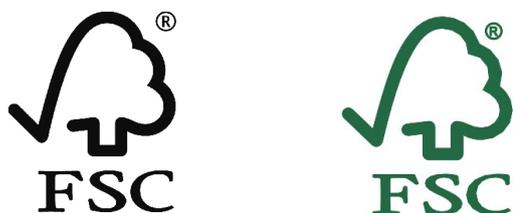


Figura 5: Colores estándar para el panel promocional FSC



Figura 6: Colores estándar del logotipo FSC



12.2 Si la pieza impresa no usa colores verde, blanco o negro, el panel promocional FSC y el logotipo FSC podrían diseñarse usando el color más oscuro disponible, siempre y cuando el contraste permita la legibilidad.

12.3 Cuando ninguna de las opciones anteriores sea factible, el panel promocional FSC puede aparecer transparente sobre un fondo de color liso, sin figuras, siempre y cuando el contraste permita la legibilidad.

NOTA: Los elementos del panel promocional FSC o del logotipo FSC también pueden usarse en blanco sobre un fondo obscuro y liso sin figuras, siempre y cuando el contraste permita la legibilidad.

### **13 Restricciones para el uso de las marcas registradas FSC**

13.1 Las organizaciones no certificadas no deberán:

- a) Aplicar las etiquetas FSC en ningún producto o en su embalaje;
- b) Incluir cualquier información acerca de la certificación FSC de productos en sus documentos de ventas o de remisión;
- c) Usar las marcas registradas FSC como parte del nombre del producto;
- d) Crear o usar diseños o ilustraciones promocionales similares al logotipo FSC y a las etiquetas FSC;
- e) Usar cualquier tipo de etiquetas de productos o paneles promocionales de propietarios de certificados en materiales promocionales.

13.2 Las organizaciones, excepto si son entidades de certificación y sus filiales, no deberán usar las marcas registradas FSC con fines promocionales en artículos de papelería, incluyendo tarjetas de presentación o en la parte superior de plantillas de documentos o materiales publicitarios.

13.3 Las organizaciones no certificadas no deberán usar las etiquetas FSC en el producto. No obstante, en circunstancias excepcionales, a las organizaciones se les podría autorizar el uso de un ejemplo de etiquetas FSC en el producto con fines educativos mediante la autorización previa de su TSP.

13.4 Las organizaciones no deberán usar las etiquetas de producto en materiales promocionales adheridas a ningún producto o su embalaje. No obstante, podrían adjuntar materiales promocionales al producto certificado siguiendo las normas gráficas establecidas en este estándar.

NOTA: En las promociones en almacenes y páginas Web hay que tener cuidado y evitar dar la impresión de que los productos sin una etiqueta FSC también están certificados FSC (por ej., otros muebles de jardín no certificados exhibidos en el mismo establecimiento minorista). Se sugiere capacitar al personal.

13.5 Lo siguiente está prohibido (vea la Figura 7):

- a) Cambiar las proporciones del panel promocional FSC o del logotipo FSC;
- b) Cambiar o agregar contenido al panel promocional FSC;
- c) Dar la impresión de que el logotipo FSC forma parte de otra información, como por ejemplo, de declaraciones ambientales que no tienen que ver con la certificación FSC;
- d) Colocar el logotipo FSC dentro de otro borde o fondo;

- e) Usar más de dos colores en el panel promocional FSC;
- f) Cambiar la forma del borde o del fondo del panel promocional FSC;
- g) Girar el panel promocional FSC o el logotipo FSC;
- h) Invadir el espacio libre que rodea al panel promocional FSC o al logotipo FSC;
- i) Combinar el panel promocional FSC o el logotipo FSC con las marcas propias del usuario de una manera que implique la existencia de una asociación;
- j) Colocar el logotipo FSC o el panel promocional FSC en un fondo con demasiadas figuras o imágenes o usar el logotipo como marca de agua.

Figura 7: ejemplos de usos inaceptables



## ANEXO 1: REGISTROS DE LAS MARCAS POR PAÍS Y MARCA

País		FSC	Forest Stewardship Council
Argentina	®	®	®
Australia	®	®	®
Bolivia	®	®	®
Brasil	®	®	®
Canadá	®	®	®
China	®	®	®
Estados Unidos <sup>1</sup>	®	®	TM
Japón	®	®	®
México	®	®	®
Nueva Zelanda	®	®	®
Perú	®	®	TM
Rusia	®	Sin símbolo	®
Suiza	®	®	®
Unión Europea (UE)	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre <sup>2</sup> , Dinamarca <sup>3</sup> , Eslovaquia, Eslovenia, España <sup>4</sup> , Estonia, Finlandia <sup>5</sup> , Francia <sup>6</sup> , Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos <sup>7</sup> , Polonia, Portugal <sup>8</sup> , Reino Unido. República Checa, Rumania y Suecia	®	®
Otros países <sup>9</sup> / distribución global	TM	TM	TM

Actualización: Febrero de 2012

<sup>1</sup> La protección de marcas registradas de Estados Unidos también abarca a Hawaii, Puerto Rico, Samoa Estadounidense, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Estados Federados de Micronesia y las Islas Midway. Los símbolos establecidos en Estados Unidos son los que se deben usar.

<sup>2</sup> Favor de utilizar el símbolo ® para cualquier uso de marcas registradas en la parte que pertenece a la República de Chipre ya que ésta goza de la protección plena de la UE. Favor de utilizar el símbolo TM en la parte norte del territorio, la cual está bajo la soberanía de la República Turca del Norte de Chipre, ya que ésta no forma parte de la UE.

<sup>3</sup> Groenlandia y las Islas Feroe no gozan de la protección de Marcas Registradas de Comunidad de la UE. El símbolo que se deberá usar es TM.

<sup>4</sup> El símbolo ® deberá usarse en las Islas Canarias y Ceuta y Melilla ya que gozan de la protección de Marcas Registradas de la UE.

<sup>5</sup> Las Islas Aland están incluidas como parte de la protección de Marcas Registradas de la Comunidad de la UE. El símbolo que se debe usar es ®.

<sup>6</sup> El símbolo ® deberá usarse en los departamentos franceses de ultramar (Départements et régions d'outre-mer - DROM) de Guadalupe, Martinica, Reunión y Guayana. Los territorios franceses de ultramar (territoires d'outre mer - TOM), Polinesia Francesa, Mayotte, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, así como Wallis y Futuna no gozan de la protección de Marcas Registradas de la Comunidad Europea. Favor de utilizar el símbolo ™ para estos estados.

<sup>7</sup> Favor de utilizar el símbolo ™ para los siguientes estados: Curazao, San Martín, Bonaire y San Eustaquio ya que no cuentan con la protección de marcas registradas de la UE.

<sup>8</sup> El símbolo ® debe usarse en Azores y Madeira ya que gozan de la protección de Marcas Registradas de la UE pues se consideran parte de la soberanía portuguesa.

<sup>9</sup> Favor de tomar en cuenta que esta tabla está sujeta a un desarrollo ulterior y se actualizará periódicamente.